

RESOLUCIÓN MTESS N° 600/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -----

Asunción, julio de 2024.

VISTO: la Nota SNFCL N° 516 de fecha 23 de julio de 2024, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con mesa de entrada institucional N° 5371/24, en fecha 23 de julio de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866 convocado por el Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 374/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se autorizó la realización del llamado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) para el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866. -----

Que, en fecha 01 de julio de 2024, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866. -----

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *“En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Pública”, el Decreto N° 9823/23 inc. a y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, a la oferta presentada por: **RIEDER Y CIA SACI, con RUC N° 80002612-8, por un monto total de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) IVA INCLUIDO”**. -----*

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 181/2024, se cuenta con créditos en los Objetos del Gastos 268 “SERVICIOS DE COMUNICACIONES”, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

RESOLUCIÓN MTESS N° 600/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -----

Asunción, julio de 2024.

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 68/2024 de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *“esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866. -----*

Que, el Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/03 “De Contrataciones Públicas” establece cuanto sigue: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. -----*

Que, el Artículo 55 “Procedimiento de evaluación” del Decreto Reglamentario N° 9823/23 estipula lo siguiente: *“Atendiendo a lo dispuesto en la Ley. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Inc., B. Evaluación basada únicamente en precio, punto 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** al oferente **RIEDER Y CIA SACI**, con RUC N° **80002612-8**, por un monto total de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -----

RESOLUCIÓN MTESS N° 600/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -----

Asunción, julio de 2024.

- Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866. -----
- Art. 3°** **DESIGNAR** al MCs Ever Benítez como Administrador del Contrato en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “SERVICIO DE INTERNET BACKUP” - ID N° 449.866. -----
- Art. 4°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

Secretaria General

Ministra